



SEGURO ESCOLAR Y SEGURO MAYORES DE 28

El seguro escolar: Es obligatorio para todos los estudiantes que no hayan cumplido los 28 años.

El seguro escolar obligatorio se crea por la Ley de 17 de julio de 1953 (B.O.E. de 18 de agosto). Protege a los estudiantes de nacionalidad española, a los estudiantes de los países miembros de la Unión Europea que cursan enseñanzas postobligatorias en España, a los estudiantes de otras nacionalidades, a quienes se haya extendido esta cobertura mediante disposición específica, y a los extranjeros residentes.

Los estudiantes, sin necesidad de tramitar solicitud, quedan automáticamente asegurados al formalizar la matrícula con el abono de la cuota a su cargo. El coste de la cuota es de 1,12 €

Para una mayor información, consultar en Administración General al realizar la matrícula.

Hospital de referencia:

Centro de Salud más cercano.

En caso de gravedad al Hospital del Servicio Cántabro de Salud más cercano.

El seguro para mayores de 28 años:

Los estudiantes mayores de 28 años pueden suscribir un seguro.

En el curso 2017/2018 la prima será actualizada y habrá quedado abonada a su cargo en el momento de formalizar la matrícula para el curso académico 2017/18.

Hospital de referencia:

Clínica Mompía

Avda. de los Condes s/n Santa Cruz de Bezana. Cantabria

Tfno.: 942 584 100